# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

**LEYES**

**DECRETOS**

**RESOLUCIONES**

Año 2019
N° 13 (D.G.I.P.))

**LICITACIONES**

N° 001, 002, 003 y 013/2019 (V.N.)
N° 10/2019 (M.D.S.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar


| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87** | **EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL<br>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION<br>Dirección y Administración: 9 de Julio 259<br>Tel.55-0380-4426916<br>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO<br>Director General: Héctor Sergio Sturzenegger<br>trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com** | **CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA** | **CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005** | **Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300** |

LA RIOJA | Viernes 20 de Septiembre de 2019 | Edición de 12 páginas - Nº 11.700

## RESOLUCIONES

**Dirección General de Ingresos Provinciales**

**RESOLUCION GENERAL Nº 13**

La Rioja, 16 de septiembre de 2019

Visto: Los vencimientos de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales fijados para el Año 2019, establecidos en Resolución General D.G.I.P. Nº 23/2018, y,

**Considerando:**

Que existe gran interés de los contribuyentes del Impuesto a los Automotores y Acoplados por acogerse a la modalidad promocionada de pago semestral, de forma tal de aprovechar los descuentos existentes.

Que a fin de facilitar a los contribuyentes el pago del Impuesto a los Automotores y Acoplados, corresponde ampliar los vencimientos establecidos oportunamente.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias:

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES**
**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Prorrogar el vencimiento del Impuesto a los Automotores y Acoplados, Año 2019, en la modalidad de Pago 2º Cuota Semestral con el diez por ciento (10%) de descuento hasta el día lunes 30 de septiembre de 2019, inclusive.

Artículo 2º.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegaciones y Receptorías de la Repartición.

Artículo 3º.- Cumplido, comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

**Cr. Luis F. Aguilar**
Director General
DGIP - La Rioja

## LICITACIONES

**Ministerio de Transporte**
**Presidencia de la Nación**
**Vialidad Nacional**

**Aviso de Llamado a Licitación**
**Licitación Pública Nacional N° 001/2019**
**N° de Proceso de Contratación: 46/8-0072-LPU19**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Olta - Chamical Emp. R.N. 38; Km. 68,91, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintinueve Millones Doscientos Nueve con Cero Centavos ($ 29.209.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Noventa con Cero Centavos ($ 292.090,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Nº 23.132 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019**

* * *

**Ministerio de Transporte**
**Presidencia de la Nación**
**Vialidad Nacional**

**Aviso de Llamado a Licitación**
**Licitación Pública Nacional N° 002/2019**
**N° de Proceso de Contratación: 46/8-0086-LPU19**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Chepes - Límite La Rioja/San Juan Sección: Km 50.91 - Km 81.65, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil con Cero Centavos ($ 26.873.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta con Cero Centavos ($ 268.730,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Nº 23.133 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019**

* * *

**Ministerio de Transporte**
**Presidencia de la Nación**
**Vialidad Nacional**

**Aviso de Llamado a Licitación**
**Licitación Pública Nacional N° 003/2019**
**N° de Proceso de Contratación: 46/8-0095-LPU19**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 79; Tramo: Emp. R.N. 38 (fin de superficie) - Límite La Rioja/Catamarca; Sección: Km 243.54 - Km 334.18 en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil con Cero Centavos ($ 29.693.000,00), referidos al mes de agosto de 2019 y un Plazo de Obra de dos (2) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta con Cero Centavos ($ 296.930,00).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Nº 23.134 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019**

* * *

**Ministerio de Transporte**
**Presidencia de la Nación**
**Vialidad Nacional**

**Aviso de Llamado a Licitación**
**Licitación Pública Nacional N° 013/2019**
**N° de Proceso de Contratación: 46/8-0052-LPU19**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Ruta Nacional N° 76; Tramo: Emp. R.N. 150 - Emp. R.N. 40; Km. 68,91, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Cincuenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Treinta y Tres con Cero Centavos ($ 55.143.033,00), referidos al mes de julio de 2019 y un Plazo de Obra de ocho (8) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Quinientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta con Treinta y Tres Centavos ($ 551.430,33).

Apertura de Ofertas: 27 de septiembre de 2019 a 10:00 horas, mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta y disponibilidad del pliego a partir del 03 de septiembre de 2019 mediante Sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Nº 23.135 - $ 21.384,00 - 03 al 27/09/2019**

**Provincia de La Rioja**
**Ministerio de Desarrollo Social**

**Licitación Pública Nº10/2019**
**Expte. Nº I32-00686-2/19**

Objeto**:** la Compra de Alimentos No Perecederos para el armado 40.000 Módulos Alimentarios de Emergencia.

Precio Oficial Base**:** Veintisiete Millones Novecientos Ochenta Mil con 00/100 Ctvs. ($ 27.980.000,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas en la Dirección Gral. de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Única del Banco Rioja N° 101007428, hasta el día 26/09/2019 (12:00 horas).

Presentación de Oferta: hasta el día 27/09/2019 - 09:00 horas.

Valor del Pliego: Son Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000).

Apertura de Ofertas: día 27/09/2019 - 10:00 horas - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos N° 22 - 3° Piso, Sala de Situación.

**Cra. Beatriz Zapata**
Directora Gral. de Administración
Ministerio de Desarrollo Social
La Rioja

**Nº 23.221 - $ 2.187,00 - 20/09/2019**

## VARIOS

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**
**Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por Expte. G-02-00438-8-19, caratulados: "Shpiruk, Alejandro s/Saneamiento de Títulos", se dictó Resolución de Expropiación Nº 358, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble comprendido en Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición Nº 024278, de fecha 14 de agosto de 2019, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo: 122 - Folio: 8, de fecha 20 de agosto de 2019, el que se encuentra comprendido en los siguientes linderos generales: al Nor-Este: Parcela: "d", de la Manzana: 630; al Sur-Este: Parcela "n" de la Manzana: 630; al Sur-Oeste: calle Pucará; al Nor-Oeste: Parcela: "p" de la Manzana: 630. Fdo. Sra. Secretaria de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera

**Esc. Irene Zárate Rivadera**
Sec. de Tierras y H.S.

**N° 141 - S/c. - 20 al 27/09/2019**

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° G02-00336-6-19, caratulado: "Griselda Lucía Vega y Gladys Ester Vega s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación Nº 338, de fecha 11 de septiembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido

dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición Nº 023860, de fecha 06 de diciembre del año 2018, cuya Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 08; Circunscripción I; Sección A; Manzana 26; Parcela 75, con una superficie total una hectárea dos mil doscientos ochenta con veintiocho metros cuadrados (1 ha 2280,28 m2). Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 122 Folio 33, de fecha 03 de septiembre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con Avenida Costanera; al Sur-Este con lote de Jara Pascual y lote de Mime José; al Oeste con calle Nicolás Dávila; al Nor-Oeste con lote de Taunaski Jacobo, lote de Porras Feliciano y lote de Porras Pedro. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 11 de septiembre de 2019.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**
Sec. de Tierras y H.S.

**N° 142 - S/c. - 20 al 27/09/2019**

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N°REA-00703-9-17, caratulado: "Ávila Julio César y Otro s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 354, de fecha 17 de septiembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Artículo 25, Decreto 118/07, ratificado por Ley 8.244 aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 022467 de fecha 15 de diciembre del año 2016, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Tosolini, individualizadas en las siguientes Láminas: 1/4: cuya nomenclatura catastral otorgada: Departamento: 06; Circunscripción I; Sección D; Manzana 18; Parcela 19, cuya superficie es de siete mil sesenta y siete con setenta y tres metros cuadrados (7.067,73 m2), inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 122, Folio 25, de fecha 23 de agosto del año 2019. Lámina 4/4: cuyas nomenclaturas catastrales otorgadas son: Departamento: 06; Circunscripción I; Sección D; Manzana 17; Parcela 11, cuya superficie es de tres mil cuatrocientos treinta y ocho con cuarenta y cuatro metros cuadrados (3.438,44 m2), y Departamento: 06; Circunscripción I; Sección D; Manzana 18; Parcela 18, cuya superficie es de cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve con cuarenta y seis metros cuadrados (5.489,46 m2), inscriptas en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 122, Folio 24, de fecha 23 de agosto del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/4 Parcela 19: al Nor-Oeste con callejón de acceso y callejón público; al Sur-Este con lote 20 de la manzana 18 y con lote de sucesión Pedro Olmedo; al Sur-Oeste con lote de Aguilar Vicente. Lámina 4/4 Parcela 11 y 18: al Norte con sucesión Pedro Olmedo; al Este con lote de Ceballos Juan Carlos; al Sur con Cerro y al Oeste con lote de Ávila José Matías y callejón público. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 17 de septiembre de 2019.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**
Sec. de Tierras y H.S.

**N° 143 - S/c. - 20 al 27/09/2019**

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° A6-01027-7-17, caratulado: "De la Fuente Celva Laura. Asunto: s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 359 de fecha 17 de septiembre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 022992 de fecha 28/09/2017, cuya Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 4; Circunscripción I; Sección B; Manzana 67; Parcela 50, con una superficie total quinientos cuarenta y cuatro con diez metros cuadrados (544,10 m2). Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 122, Folio 52, de fecha 12 de septiembre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste parcela 10 de la manzana 67: Nor-Este con Parcela 13, 14, 15 y 16 de la manzana 67; al Sur-Este con calle proyectada; al Nor-Oeste parcela 18 de la manzana 67. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 17 de septiembre de 2019.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**
Sec. de Tierras y H.S.

**N° 144 - S/c. - 20 al 27/09/2019**

* * *

**San Antonio de Arauco S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Convócase a los señores accionistas de San Antonio de Arauco S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 2019 a las 18:00 horas en la sede social de la calle Bolívar 654, La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

**Orden del Día**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración del Inventario, Balance General, los Estados de Resultado y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al 28vo. Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Destino de las utilidades del Ejercicio.

**San Antonio de Arauco S.A.**

**Doro Dino**
Presidente

**Nº 23.219 - $ 416,00 - 20/09/2019**

## REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 11 de octubre de 2019 a partir de las 14:00 horas, una (1) unidad por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art.

39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: NMB400, Chery, QQ Light, 2014; en el estado que se encuentran y exhiben del 03 al 10 de octubre de 10 a 12 y de 18 a 20 horas, en calle Avda. Colón N° 99, esquina Obispo Esquiú, San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. Puesta en marcha 10 de octubre a las 10 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cía. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP número 3.724.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2019.

**Fabián Narváez**
Martillero Público Nacional
Mat. 33 Fº 230 - Lº 79

**Nº 23.213 -$ 1.044,00 - 20/09/2019**

## EDICTOS JUDICIALES

La Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, esta Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara, hace saber que en los autos Expte. N° 20201190000016661 - Año 2019 - Letra "C", caratulados: "Cepeda María Mercedes, Cerezo Ramón Vicente s/Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Alciro Emilio Cerezo para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja 22 de agosto de 2019.

**Dra. Margot Chade**
Secretaria

**Nº 23.144 - $ 810,00 - 06 al 20/09/2019**

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en autos Expte. N° 3.884 - Letra "A", caratulados: "Ávila Tránsito Roque - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Tránsito Roque Ávila D.N.I. N° 6.716.215, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la

última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 27 de agosto de 2019.

**Dra. Margot Chade**
Secretaria

**Nº 800.967 - S/c. - 10 al 24/09/2019**

* * *

El Dr. Edgar Alberto Maidana - Juez, Secretaria Dra. Estela Mensa, en los autos Expte. N° 3.236 - Letra "O" - Año 2012, caratulados: "Olivera Perla Edith c/Asociación de Jubilados y Pensionados Judiciales - Despido", que se tramitan por ante el Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 2, Secretaría "B", hace saber mediante la publicación por cinco (5) veces del presente que en los autos de referencia se dictó el siguiente proveído: La Rioja, seis de agosto de dos mil diecinueve. Proveyendo el escrito de fs. 137/138 y vta., como se solicita téngase por iniciada Ejecución de Sentencia, en contra de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados Judiciales, con domicilio denunciado en autos. En consecuencia líbrese mandamiento de pago y/o embargo por la suma de Pesos Trescientos Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Cuatro con Treinta y Siete Centavos ($ 317.184,37) reclamados en concepto de capital adeudado, más la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Treinta y Un Centavos ($ 95.155,31) calculados provisoriamente para intereses y costas, lo que hace un total de Pesos Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Treinta y Nueve con Sesenta y Ocho Centavos ($ 412.339,68). Ofíciese en consecuencia, al señor Oficial de Justicia con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, debiendo en el mismo acto citarlo de venta al accionado, a efectos de que en el término de cinco días (5), publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados Judiciales oponga las excepciones las que tuviere Art. 318 a 325 conc. del CPC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Edgar Alberto Miranda - Juez. Dra. Estela Mensa - Secretaria.
La Rioja, 02 de septiembre de 2019.

**Dra. Estela Mensa**
Secretaria

**Nº 23.157 - $ 1.710,00 - 10 al 24/09/2019**

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 10101180000015437 - M - 2018, caratulado: "Mercado Soria, Federico Adolfo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha ordenado publicar edictos citatorios por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, en razón de haberse iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado sobre calle Gral. Paz intersección calle Chacha Peñaloza del B° Cementerio, identificado catastralmente mediante Nomenclatura Dpto. 01, Circ. I, Sec. C, Manz.: 44, Parc. 50. El inmueble a usucapir, tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1) donde realiza un quiebre de 89°27'00", ubicado en el extremo NO parte una línea en dirección NE de 8,42 m, hasta llegar al punto 2), donde realiza un quiebre de 90°50'49", donde parte una línea con dirección hacia el SE que recorre una distancia de 11,32 m llegando al punto 3), donde realiza un quiebre de 88°34'90", desde allí parte una línea con dirección al SE la que recorre 8,44 m llegando al punto 4), donde realiza un quiebre de 91°80'20", desde donde parte una línea con dirección Norte, la cual recorre 11,16 m y cierra el plano cuando se llega al punto 1), todo lo cual hace una superficie total de 94,08 m2, cuyos linderos son: al Norte: con calle Gral. Paz; al Sur con remanente de Parcela N° 8 del Sr. José Manuel Oviedo; al Este: con calle Chacha Peñaloza; y al Oeste: con parcela N° 7 de Juan José Oviedo Fernández; debiendo comparecer quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de mayo de 2019. Dra. Ana Carolina Courtis - Juez de Cámara - Sra. Roxana Vaporaki - Prosecretaria.

**Sra. Roxana Vaporaki**
Prosecretaria

**Nº 23.167 - $ 1.890,00 - 13 al 27/09/2019**

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, a través de su Secretaría "A", hace saber que en autos Expte. N° 10401160000006555 - Letra "E" - Año 2016, caratulados: "Escalante, Carlos Miguel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan ante esa Cámara y Secretaría, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, con relación al inmueble ubicado en el paraje "Campo el Chañar", Ruta Provincial N° 29, Departamento Ángel Vicente Peñaloza, Provincia de La Rioja, individualizado en el plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 4-18-08-012-147-045, inscripto en D.G.C. y D.G.I.P. a nombre de Segundo Amador Escalante. Tiene una superficie total de 1.776 ha 6.601,32 metros cuadrados; todo ello según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 021521 del 04 de noviembre de 2015 y tiene los siguientes linderos: al Norte linda con campo "San Francisco" de Amador Escalante (hoy sucesión), María Estela Díaz y Carlos Escalante (h); al Sur con campo "Cañada de los Pozos"; al Este con la propiedad del Sr. Ricardo Maldonado; y al Oeste con la sucesión de José María Vargas, citándose a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación local, comparezcan a estar a derecho y a formular las oposiciones que correspondieren bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2° del C.P.C.).
Secretaría, 04 de septiembre de 2019.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**
Secretaria

**Nº 23.169 - $ 1.710,00 - 13 al 27/09/2019**

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Sra. Olga

Beatriz Cabral, en los autos Expte. N° 20202190000018929, Letra "F", Año 2019, caratulados: "Fajardo Gregoria Haydee/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Gregoria Haydee Fajardo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate (Juez) Ante mí Sra. Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria).
Secretaría, 03 de septiembre de 2019.

**Olga Beatriz Cabral**
Prosecretaria

**Nº 23.177 - $ 810,00 - 13 al 27/09/2019**

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez Secretaría "B", a cargo de la autorizante Sra. Olga Beatriz Cabral, en los autos Expte N°: 20202190000016470, letra "B", Año 2019, caratulados : "Bejarano Luis Angel / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores del causante Bejarano Luis Angel, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez (Juez) Ante mí Sra. Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria).
Secretaría, 23 de agosto de 2019.

**Olga Beatriz Cabral**
Prosecretaria

**Nº 23.178 - $ 810,00 - 13 al 27/09/2019**

* * *

La Sra. Jueza Dra. María A. Echavarría, de la Cámara 2ª en lo Civ., Com., y de Minas, Sec. "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) días, en el B.O. y en un diario de circulación local, que en autos Expte. Nº 10202190000017146-M-2019, "Milesi, Susana Beatriz / Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Milesi, Susana Beatriz, D.N.I. Nº 13.953.559, CUIT Nº 27-13953559-1, con domicilio en Av. Los Incas Nº 1.374, Bº Facundo Quiroga, ciudad de La Rioja, designándose como Síndico, al Cr. Fabián M. Scalisi, domiciliado en calle Balcarce Nº 831 Bº Evita, ciudad de La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 18/10/2019, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos preconcursales.
Secretaría, 10 de septiembre de 2019.

**Dra. María José Bazán**
Secretaria

**Nº 23.188 - $ 2.340,00 - 13 al 27/09/2019**

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 8, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez en la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la presente publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Julio Cesar Banega, a comparecer, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 10401150000004995 - Letra "B" - Año 2015, caratulado: "Banega, Julio César / Sucesión Testamentaria.
La Rioja, 25 de marzo de 2019.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**
Secretaria

**Nº 23.200 - $ 108,00 - 20/09/2019**

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. María José Quiroga, en los Expte. N° 13.780 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Agroandina SAPEM - Transformación de SAPEM a SAU, exclusión de accionista minoritario, modif. Art. l°", en los que ha ordenado la publicación del presente edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial (Art. 10 apartado "b" Ley 19.550). El accionista mayoritario aprueba mediante asamblea de fecha 18/01/18, protocolizado en escritura N° 30 de fecha 06/03/2018, en donde se resolvió la exclusión del accionista minoritario con la eventual fijación de su contraprestación transformación de la firma en sociedad anónima unipersonal con la eventual reforma de su estatuto social. Artículo 1: La sociedad se denominará "Agroandina Sociedad Anónima Unipersonal", pudiendo utilizar en todos los actos jurídicos que formalice este nombre completo o "Agroandina S.A.U.". Funcionará de acuerdo a las prescripciones de la legislación sobre sociedades comerciales, el Código Civil y Comercial de la Nación y a las estipulaciones del presente Estatuto. Denominación: Agroandina S.A.U. Accionista: Provincia de La Rioja. Domicilio de la Sociedad: Av. Perón N° 1317 de la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja. Capital Social: Pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho ($ 468.728.448,00) conformado por igual cantidad de acciones nominativas no endosables, de un voto por acción y de un valor nominal de Pesos Uno ($ 1) cada una. Administración y Representación Legal: administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por uno (1) o más miembros titulares, si fuere pertinente, se podrá designar uno (1) uno o más Directores Suplentes hasta un máximo de tres (3), quien reemplazará al Director Titular en supuestos de impedimentos o ausencia, temporal o definitiva.
La Rioja, 08 de octubre de 2018.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 23.201 - $ 1.040,00 - 20/09/2019**

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 7, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez a cargo de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, en subrogancia legal en las presentes mientras dure el uso de

Licencia del Dr. José Luis Magaquián hace saber por un (1) día en Boletín Oficial y diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Víctor Hugo Trejo, D.N.I. N° 8.042.260, a comparecer en los autos Expte N°10402190000018164 - Letra "T" - Año 2019, caratulados: "Trejo Víctor Hugo - Sucesorio Ab Intestato" dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación de edictos por un día, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de septiembre de 2019.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Secretaria

**Nº 23.202 - $ 162,00 - 20/09/2019**

* * *

La Dra. Silvana Noelia Lara, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación del presente edicto por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 104001610000003512 - Letra "C" - Año 2016, caratulado: "Centro Card S.A. c/Chanampa Nicolasa Manuela - Cobro de Sumas de Dinero", a fin de notificar a la Sra. Nicolasa Manuela Chanampa, D.N.I. N° 23.660.793, del inicio del Juicio Sumario en su contra, para que conteste demanda en el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Arts. 270, 271, 272, 173 inc. 1°, 220 -2° párrafo- y conc. del C.P.C.). Igualmente, se le hace saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría de actuaciones y que en caso de que omita denunciar domicilio real o constituir domicilio especial, se tendrá por constituido en Secretaría, (Art. 28 del C.P.C.); lo que implica que en caso de no presentarse a juicio, se continuará sin su participación.
La Rioja, agosto de 2019.

**Dra. María Eugenia Artico**
Secretaria

**Nº 23.203 - $ 702,00 - 20 al 27/09/2019**

* * *

La Dra. Marcela Fernández S. Favarón, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación del presente edicto por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 10101140000001522/1 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Menem Roberto Carlos y Otra c/Moreno Angel Fabián s/Ejecución de Honorarios en autos 10101140000001522", a fin de que el Sr. Angel Fabián Moreno, D.N.I. N° 22.443.437, comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 49 del C.P.C).
La Rioja, 28 de agosto de 2019.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**
Secretaria

**Nº 23.204 - $ 486,00 - 20 al 27/09/2019**

La Doctora Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara del Registro Público en los autos Expte. N° 13931 - Letra "N" - Año 2019, caratulados: "Nueva Arizona S.A. s/Inscripción de Aumentos de Capital con Modificación del Estatuto en su Art. 4°, ha ordenado la publicación de un edicto por un día en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de inscripción de Aumentos de Capital con Modificación de Estatuto de "Nueva Arizona S.A.", acordados mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 31 del 24 de noviembre de 2015, protocolizada mediante Escritura N° 68, que aprueba el Aumento de Capital de Pesos 21.126.766,00 a Pesos 33.826.766,00, modificando su Art 4, quedando redactado de la siguiente manera: "El Capital Social asciende a la suma de 33.826.766,00 representado por 33.826.766,00 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Un Peso cada una, con derecho a cinco votos por acción. La Asamblea Ordinaria podrá aumentar el Capital Social dentro del quíntuplo, de acuerdo a lo autorizado por el Artículo 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones". Y Acta de Asamblea Ordinaria N° 33 del 30 de junio de 2017, protocolizada mediante Escritura N° 68, que aprueba el aumento de Pesos 33.826.766,00 a Pesos 38.134.294,00, modificando su Art. 4, quedando redactado de la siguiente manera: "El Capital Social asciende a la suma de 38.134.294,00 representado por 38.134.766,00 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Un Peso cada una, con derecho a cinco votos por acción. La Asamblea Ordinaria podrá aumentar el Capital Social dentro del quíntuplo, de acuerdo a lo autorizado por el Artículo 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones".
La Rioja, 26 de abril de 2019.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 23.205 - $ 936,00 - 20/09/2019**

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercia1 y de Minas - Secretaría "B" - Sala N° 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, de la extinta Sra. Leonor Mulet, a comparecer en los autos Expte. N° 10402190000018640 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Mulet Leonor s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por (1) un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 23 de agosto de dos mil diecinueve. Fdo.: Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Juez de Camara; Dra. Silvia Susana Zalazar - Secretaria.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Secretaria

**Nº 23.206 - $ 180,00 - 20/09/2019**

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera Dra. Ana Carolina Courtis y la Dra. María José Quiroga, Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte.

N° 14.046 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Arrieta Gas S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber por un día (1) que se ha solicitado la inscripción del Contrato Social de Arrieta Gas S.R.L. fechado el 23 de julio de 2019, con domicilio sito en calle 8 de Diciembre N° 961 de la ciudad de La Rioja. Socios: Daniel Raúl Arrieta, argentino, casado, DNI 6.697.752, domiciliado en calle 8 de Diciembre N° 961 de la ciudad Capital de La Rioja, María Teresita Arias, argentina, casada DNI 5.417.433, domiciliada en calle 8 de Diciembre N° 961 de la ciudad Capital de La Rioja, Santiago Gabriel Arrieta, argentino, casado, DNI 22.697.849, domiciliado en calle Misiones N° 60 - B° San Martín de la ciudad Capital de La Rioja, Karina Fabiana Arrieta, argentina, casada DNI 24.211.449, domiciliada en Base Margarita y Ushuaia, s/n Monoblock 4 - B° Antártida de la ciudad Capital de La Rioja y el Sr. Nicolás Germán Federico Arrieta, argentino, casado, DNI 31.374.423, domiciliado en Avenida Ortiz de Ocampo N° 5200 - B° La Cañada de la ciudad Capital de La Rioja. Administración: la Gerencia estará a cargo de los socios Santiago Gabriel Arrieta y Nicolás Germán Federico Arrieta. Objeto Social: conformado por: A) compra, venta, almacenamiento, transporte, distribución y fraccionamiento de G.L.P. en envases de hasta 45 kg, compra y venta de gas fraccionado por mayor y menor, compra y venta de carbón y de leña, compra, venta de combustibles líquidos de todo tipo, entre ellos, naftas, gas oil, kerosene, bencina y biodiesel, siendo enunciativa la presente mención. B) Compra y venta de artículos de ferretería, herramientas, lámparas y accesorios de iluminación, griferías, sanitarios, pinturas, accesorios y materiales de construcción. C) Compra y venta de alimentos pre-elaborados para animales. Capital: se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil. Duración: se establece en noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El cierre del ejercicio anual se establece para el día 30 de junio de cada año.
La Rioja, 04 de septiembre de 2019.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 23.207 - $ 1.352,00 - 20/09/2019**

* * *

La Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala Unipersonal 2, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Ramona Úrsula Marin (DNI N° F2.104.056), a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N°10101190000016873 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Marin, Ramona Úrsula / Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Publíquense edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, 29 de agosto de 2019.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**
Secretaria

**Nº 23.208 - $ 144,00 - 20/09/2019**

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la 1ª Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Cecilia González, Secretaría de la Dra. Patricia Rodríguez, en los autos Expte. N° 101001910000014763-R-2019, caratulados: "Rojas Brígida Rosa / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Brígida Rosa Rojas, DNI N° 10.152.676, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días después que concluya la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local.
La Rioja, 18 de setirmbre de 2019.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**
Secretaria

**Nº 23.209 - $ 144,00 - 20/09/2019**

* * *

La Dra. María Alejandra López, Juez de la Excma. Cámara de Única de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes provincia de la Rioja, Secretaría "A", a cargo de la Dr. Miguel Rolando Ochoa , autos N° 1.876 - Letra "A", caratulados: "Avila, Rosa Narcisa s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Avila Rosa Narcisa, para que en el plazo de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) vez.
Secretaría, 13 de setiembre de 2019.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**
Secretaría "A"

**Nº 23.210 - $ 108,00 - 20/09/2019**

* * *

La Sra Presidenta de la Cámara de Instancia Única de la V° Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 50101190000018045 - Letra "G" - Año 2019, caratulado: "Garay, María Gladys, Adaro, Elías Roberto s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por tres (3) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado hacia el Noroeste de la ciudad de Chepes - Dpto. Rosario V. Peñaloza, Prov. de La Rioja, denominado la "Represa" y según Plano de Mensura, aprobado mediante Disposición N° 023986, la Parcela bajo la Mat. Cat. N° 15-4-15-12-034-435-593, inscripta a nombre de Elías Roberto Adaro y María Gladys Garay de Adaro, conforma una superficie total de 21 ha 3.932,50 m2 con los siguientes límites y linderos: Norte: a) Alfredo Quiroga y Municipalidad del Dpto. Rosario V. Peñaloza; Este: a) calle Victorino de la Plaza, Petrona Troncoso y Pedro Cortez; Sur: Ariel Muñoz y Luis Lucero; Oeste: camino vecinal y sucesión de Domingo Corzo. Cítese y emplácese a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes, a comparecer a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres veces. Fdo: Dra. Rosa Graciela Yaryura - Juez de Cámara - Dr. Miguel Rolando Ochoa - Secretaría "A".
Secretaría, 17 de septiembre de 2019.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**
Secretaría "A"

**Nº 23.212 - $ 864,00 - 20 al 27/09/2019**

El Dr. Alberto A. Romero, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 201011810000012528 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: "Sauma, Miguel Antonio - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Juzgado de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría 2, a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Miguel Antonio Sauma a estar a derecho, dentro de los treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, treinta de mayo de dos mil diecinueve. Dr. Alberto A. Romero - Juez; Dra. Cassandra Barros Olivera - Secretaria.

**Dra. Cassandra T. Barros Olivera**
Secretaría Nº 2

**Nº 23.214 - $ 162,00 - 20/09/2019**

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Roxana Vaporaki , hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Carlos Leonidas Di Camilo para comparecer en los autos Expte. 10101170000010914 - Letra "D" - Año 2017, caratulados: "Di Camilo Carlos Leonidas - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de septiembre de 2019.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**
Secretaria

**Nº 23.215 - $ 108,00 - 20/09/2019**

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Nº 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo de la actuaria Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados de la sucesión de Jorge Felipe Ávila e Ilda del Rosario Pavón a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10102190000017116 - Letra A - Año 2019, caratulados: "Ávila, Jorge Felipe; Pavón, Ilda del Rosario - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de septiembre de 2019.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria

**Nº 23.216 - $ 144,00 - 20/09/2019**

* * *

El Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en esta ciudad, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 20202190000019057 - Año 2019 - Letra "P", caratulados: "Páez Ángel Osman - Páez Ramona Adita Magdalena - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Ángel Osman Páez y Ramona Adita Magdalena Páez, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito (La Rioja), 16 de septiembre de 2019.

**Olga Beatriz Cabral**
Prosecretaria - Secretaría "B"

**Nº 23.217 - $ 810,00 - 20/09 al 04/10/2019**

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta de Hilda Angélica Araya, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10402190000018485 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Araya, Hilda Angélica / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Art. 2.340 del C.C. y C.N. Publíquense edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Firmado: Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez Cámara. Dra. Silvia S. Zalazar - Secretaría "B".

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Secretaria

**Nº 23.218 - $ 144,00 - 20/09/2019**

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. María Greta Decker, hace saber que en autos Expte. N° 20101180000011936 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "Balmaceda, Juan Carlos / Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Juan Carlos Balmaceda, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por un (1) día (Art.164 y 165 inc. 2° C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 04 de septiembre de 2019.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**
Secretaria

**Nº 800.974 - S/c. - 20/09/2019**

* * *

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", actuaria Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos caratulados: "Argelite S.A. - Quiebra Indirecta" -

Expte. N° 39.368 - Letra "A" - Año 2008, hace saber por dos (2) días que la Sindicatura presentó Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, y se regularon los honorarios.
Secretaría, 18 de septiembre de 2019.

**Dra. María José Bazán**
Secretaria

**Nº 23.220 - $ 520,00 - 20 y 24/09/2019**

## EDICTOS DE MINAS

### Edicto de Mensura

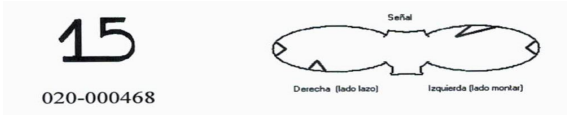
Titular: "Desarrollo de Recursos S.A." - Expte. N° 55 - Letra "D" - Año 2012. Denominado: "Caballos 1-B". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de marzo de 2019. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 177, y la presentación de fojas 170 a 176, este Departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada. Asimismo se informa que se deberá realizar la publicación de los Edictos de Mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Artículos 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices consignadas por el Perito: Y=2470385.000 X=6891000.000 Y=2473198.000 X=6891000.000 Y=2471705.000 X=6885433.000 Y=2466992.000 X=6885433.000 Y=2467305.000 X=6885853.000 Y=2467869.000 X=6886604.000 Y=2468031.000 X=6886931.000 Y=2468141.000 X=6887288.000 Y=2468528.000 X=6887973.000 Y=2469000.000 X=6888418.000 Y=2469339.000 X=6888785.000 Y=2469981.000 X=6889416.000 Y=2469971.000 X=6889804.000 Y=2470181.000 X=6890347.000. Además el titular debe cumplir con la presentación de Perito propuesto para la realización de los trabajos mensura. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6760600.00 - 2607700.00-13-08-M. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de agosto de 2019. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 2º) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

**Esc. M. Victoria Salman de la Vega**
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de EE. y SS. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

**Nº 23.168 - $ 1.932,00 - 13; 20 y 27/09/2019**

## EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 0207/18, caratulados: Ruartes, Ricardo Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruartes, Ricardo Ramón D.N.I. 26.831.357, con domicilio en La Calera s/n del Departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el Departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Gancho de encima; Lado Lazo: Horqueta y Muesca triangular de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.




**Rubén Alexis Echenique**
Director RUPMyS

**Nº 23.162 - $ 648,00 - 13 al 20/09/2019**

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000324/17, caratulados: Gómez, Norma Cristina. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Norma Cristina, D.N.I. 25.311.239, con domicilio en El Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Pilón; Lado Lazo: Tres muescas de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.




**Rubén Alexis Echenique**
Director RUPMyS

**Nº 23.192 - $ 864,00 - 17 al 24/09/2019**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Cr. Sergio Guillermo Casas**
Gobernador

**Sr. Néstor Gabriel Bosetti**
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 20.09.2019 09:35:55

**MINISTERIOS**

**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

**Cr. Jorge Antonio Quintero**
de Hacienda

**Dr. Juan Jose Luna**
de Educación, Ciencia y Tecnología

**Ing. Juan Ramón Velardez**
de Infraestructura

**Dr. Jesús Fernando Rejal**
de Producción y Desarrollo Económico

**Dra. Judith Díaz Bazán**
de Salud Pública

**Dr. Rubén Galleguillo**
de Planeamiento e Industria

**Dr. Juan Carlos Santander**
de Desarrollo Social

**Dra. Analia Rosana Porras**
Fiscal de Estado

**Dra. Analía Roxana Porras**
Asesor General de Gobierno

**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Prof. Griselda Herrera**
Secretario General y Legal de la Gobernación

**Prof. Víctor Hugo Robledo**
de Cultura

**Lic. Alvaro Del Pino**
de Turismo

**Sra. Teresa del Valle Núñez**
de la Mujer

**Dra. Sandra Ines Vanni**
de Gestión Previsional

**Sr. Yamil Menem**
de Deportes y Juventud

**Mauricio Sanchez**
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

**Dr. Luis María Solorza**
de Prensa y Difusión

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

**Dr. Carlos V. Oropel Dávila**
de Gobierno y Justicia

**Dr. José Manuel de la Fuente**
de Seguridad

**Sr. Délfor Brizuela**
de Derechos Humanos

**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
de Trabajo

**Lic. Rita Edith Abdala**
de Gestión Educativa

**Dr. Alberto Andalor**
de Prevención de Adicciones

**Cra. Daniela A. Rodríguez**
de Hacienda

**Ing. Carlos Ariel Andrade**
de Obras Públicas

**Ing. Luis Bustillo**
de Industria y Promoción de Inversión

**Lic. Luis María de la C. Agost Carreño**
de Integración Regional y Coop. Internac.

**Dr. Santiago Azulay Cordero**
de Ambiente

**Esc. Liliana I. Zárate Rivadera**
de Tierras y Hábitat Social

**Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara**
Agricultura y Recursos Naturales

**Dn. Rubén Alexis Echenique**
de Ganadería

**Hector E. N. Romero**
de Minería y Energía

**Prof. María Martínez**
de Coordinación Administrativa

**Ing. Javier Tineo**
de Ciencia y Tecnología

**Cra. Selva Raquel Casas de la Vega**
de Salud

**Dr. Juan P. Carbel**
de Desarrollo Económico

**Ing. Carlos César Crovara**
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

**Don. Adrián A. Puy Soria**
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

**Don. Luis B. Orquera**
de Gestión Comunitaria

**D. Guido A. Varas**
de Participacion Social y Articulación Solidaria

**Cr. Jorge Marcelo Espinosa**
De Finazas Públicas

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Lic. Martín Ariel Torres**
Legal, Técnica y de Gestión Pública

**Sr. Matías Troncoso**
de Deporte

**Dr. Juan Manuel Sanchez**
de la Juventud y Solidaridad

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**

**Carlos Alberto Pierángelli de la Vega**
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

**Luis Ramón Bazán**
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

**Dr. Manuel Cabrera**
de Prevención de Adicciones

**Dra. Ana María Sotomayor**
de Desarrollo e Inclusión Social

**Dn. Antonio Artemio Llanos**
de Abordaje Territorial

**Cra. Nora Araceli Serrani**
de Administración Financiera

**Tec. Top. Carlos Eduardo Varas**
de Transporte y Seguridad Vial

**Ing. Sebastián Martínez**
de Energía

**Dña. Silvia Amarfil**
de Empleo

**Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada**
de Desarrollo Humano y Familia

**Alejandro Romero**
Accion Cooperativa y Mutuales

**Sr. Raúl Quintiero**
de Economía Social

**Lic. Lorena Robledo**
de Niñez y Adolescencia

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

| | | |
|---|---|---|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 18,00 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 18,00 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 18,00 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 23,00 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 23,00 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 52,00 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 52,00 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 243,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 52,00 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

| | | |
|---|---|---|
| j) Suscripcion anual | Pesos | 2.840,00 |
| k) Ejemplar del día | Pesos | 19,00 |
| l) Suplemento del Boletín Oficial | Pesos | 50,00 |
| ll) Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 26,00 |
| m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 31,00 |
| n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 36,00 |
| ñ) Colección encuadernada del año | Pesos | 4.225,00 |
| o) Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 5.680,00 |